



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 101 -2023-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 12 de diciembre de 2023

**VISTOS:** El Oficio N°628-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 01 de diciembre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°1394-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 06 de diciembre del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°183-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 24 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°920-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°103-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 26 de junio de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Oficio N°471-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Proveído N°931 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°2015-2023-GRA-PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 20 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°69-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Informe N°2093-2023-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°187-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°621-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 01 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°1038-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 04 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°155-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante el Oficio N°628-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 01 de diciembre de 2022 emitido por el Gerente de Gestión de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita el trámite del pedido de compra de "Etiquetas Adhesivas" para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Área de Influencia del Proyecto Especial Majes Sigvas, Distrito de Majes – Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa.

Que, Informe N°1394-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 06 de diciembre del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°2328 para la Adquisición de "Etiquetas Adhesivas" para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Área de Influencia del Proyecto Especial Majes Sigvas, Distrito de Majes – Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, mediante el Informe N°183-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 24 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la emisión de conformidad para proceder con el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°1132.

Que, mediante el Informe N°920-2023-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la emisión de la conformidad y proceder con el reconocimiento de pago.

Que, mediante Informe N°103-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 26 de junio de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente, el cual se encuentra con observaciones y solicita su levantamiento para proceder con el reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°471-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°1132 del año 2022 del proveedor GRAFICO I SERVICIOS CONDE E.I.R.L. por el monto de S/ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y 00/100).

Que, mediante el Proveído N°931 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°000002635 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0038 Promoción de Desarrollo Agrícola, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la compra de bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y 00/100).

Que, mediante el Informe N°2015-2023-GRA-PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 20 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, levanta las observaciones efectuada y revisado los actuados del expediente de la orden de compra N°1132 se encuentra conforme para su reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Informe N°69-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, otorga la conformidad de pago correspondiente a la orden de compra N°1132-2022 "Etiqueta Autoadhesiva" por un monto de S/ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y 00/100).

Que, mediante el Informe N°2093-2023-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, indica que se han levantado las observaciones hechas para que se pueda proseguir con el trámite administrativo de reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Informe N°187-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente, el cual se encuentra completo para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Informe N°621-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 01 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el expediente del proveedor GRAFICO I SERVICIOS CONDE E.I.R.L. con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Oficio N°1038-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 04 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 orden de compra N°1132 del proveedor GRAFICO I SERVICIOS CONDE E.I.R.L.

Que, mediante Informe N°155-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de compra N°1132 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°1132 año 2022 del proveedor GRAFICO I SERVICIOS CONDE E.I.R.L.

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



RESUELVE:

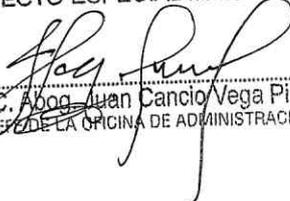
**Artículo Primero.** – APROBAR el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°1132 del año 2022 del Proveedor GRAFICO I SERVICIOS CONDE E.I.R.L. por el importe S/ 8,990.00 (Ocho Mil Novecientos Noventa y 00/100) según Certificación de Crédito Presupuestario N°000002635 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0038 Promoción de Desarrollo Agrícola, Específica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la compra de bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo.** – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo Tercero.** - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor GRAFICO I SERVICIOS CONDE E.I.R.L.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPCC. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6427807

EXP. 3989630



